

Providencia de la Alcaldía

El Ayuntamiento de Santa Olalla tiene un bar en el Centro Social Polivalente ubicado en la Calle Primero de Mayo nº 4 de la localidad bien de dominio público, que en este momento no se está explotando. Esta Alcaldía considera oportuno que dicho bar debe ponerse en funcionamiento como tal a través de una concesión a una empresa de este sector.

Por lo que esta Alcaldía dispone:

PRIMERO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir conforme a derecho y bajo su supervisión para realizar la concesión que se precisa.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para la concesión o contratación de la actividad descrita, mediante el procedimiento jurídico que el secretario - interventor tenga a bien indicar, conforme a derecho.

TERCERO.- Redáctese los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y técnicas y demás documentación que precise este expediente.

En Santa Olalla a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez.-

